



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 401

"Por la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de Convocatoria Pública N°01 de 2016 para la contratación de las obras de Construcción del Edificio Centro de Bienestar Universitario de la Universidad del Magdalena"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA" en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 010 de 2013 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución Rectoral N° 264 de fecha 15 de Marzo de 2016, se aprobaron los Términos de Referencia y se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública N° 01 de 2016, para la contratación de las obras de Construcción del Edificio Centro de Bienestar Universitario de la Universidad del Magdalena.
2. Que UNIMAGDALENA publicó en el sitio web institucional, el respectivo aviso de convocatoria conforme a lo exigido en el Numeral (5), del artículo 14°, del Acuerdo Superior N° 010 de 2013.
3. Que UNIMAGDALENA publicó en el sitio web institucional, los Términos de Referencia y el Acto Administrativo de apertura de la convocatoria conforme a lo establecido en el Numeral (7), del artículo 14°, del Acuerdo Superior N° 010 de 2013.
4. Que dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia, la Universidad publicó aviso de consolidación de los oferentes, que manifestaron interés en participar en el proceso, dentro de los tiempos establecidos para hacerlo, quedando habilitados para presentar observaciones y ofertas, los siguientes proponentes:

Table with 3 columns: ITEM, PROPONENTE, MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN. It lists 7 items with their respective companies and consortium names.

- 5. Que dentro del plazo establecido se recibieron propuestas de los siguientes proponentes, lo cual consta en el acta de recepción y apertura de las mismas de fecha 19 de abril de 2016, la cual fue publicada el 20 de Abril de 2016 en el sitio web institucional:

Table with 3 columns: No, NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTES. It details the consortium 'BIENESTAR UM' and its members: FERNANDO LEON DIEZ CARDONA and FUREL S.A.

- 6. Que mediante Resolución Rectoral N° 329 del 20 de abril de 2016, aclarada mediante Resolución N° 332 de la misma fecha se designó el Comité Evaluador para la convocatoria pública N° 01 de 2016.

Handwritten initials 'F P'

7. Que el 29 de abril 2016, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de personal requerido.
8. Que surtida la etapa de observaciones y repuestas a la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de personal requerido, el 05 de mayo de 2016 se publicó Respuesta a las observaciones presentadas e Informe Final de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de personal requerido, quedando habilitado para evaluación de propuesta el proponente:

No	PROPONENTE
1	CONSORCIO BIENESTAR UM

9. Que el 25 de mayo de 2016 se publicó el informe de evaluación económica y de criterios de selección de las propuestas, obteniéndose los siguientes resultados:

PROPONENTE	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO BIENESTAR UM	380	600	980

10. Que terminado el plazo para la realización de Observaciones a la evaluación Económica y de Criterios de selección de las propuestas, conforme al cronograma establecido en los Términos de Referencia, el proponente CONSORCIO BIENESTAR UM no presentó ninguna Observación al respecto.
11. Que finalmente, el comité evaluador recomienda la adjudicación de la Convocatoria Pública N° 01 de 2016 cuyo objeto es "La contratación de las obras de Construcción del Edificio Centro de Bienestar Universitario de la Universidad del Magdalena" al proponente CONSORCIO BIENESTAR UM, quien obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación.
12. Que el numeral 11 del Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 010 de 2013, "Estatuto de Contratación" establece que "De acuerdo a la evaluación y recomendaciones del Comité Evaluador, el Ordenador del Gasto expedirá el correspondiente acto administrativo".

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública N° 01 de 2016 cuyo objeto es "Las Obras de Construcción del Edificio Centro de Bienestar Universitario de la Universidad del Magdalena", al Proponente CONSORCIO BIENESTAR UM representado legalmente por FERNANDO LEON DIEZ CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.760.342 de Medellín – Antioquia, el cual está conformado por FERNANDO LEON DIEZ CARDONA con CC N° 71.760.342 y FUREL S.A. con NIT 800.152.208-9.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La adjudicación es por un valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$14.673.018.125) incluido el IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos en los que incurra el proponente para la ejecución del contrato. El valor se pagará de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 496 de fecha 10 de marzo de 2016.

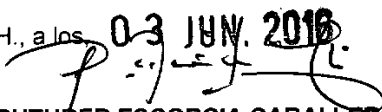
**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución al representante legal o apoderado debidamente constituido del CONSORCIO BIENESTAR UM., a los correos electrónicos: [proyectos@condiez.com.co](mailto:proyectos@condiez.com.co) y [leidy.suaza@condiez.com.co](mailto:leidy.suaza@condiez.com.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución mediante su publicación en el sitio web institucional [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co) – Link de contratación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por vía gubernativa.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D. T. C. e H., a los

03 JUN. 2016  
  
**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
 Rector